Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE DE 2018.

En Gines, a 9 de febrero de 2018

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, Dª María José Posada Vera, D. Patricio Jiménez Ortiz, Dª Rocío Hurtado Pavón y Dª Eva María Magdaleno Mayenco, no asistiendo a la sesión, D. Jorge Luis Mora Palomo para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General, Dª María del Carmen González Serrano, y la Sra. Interventora Accidental, Dª Ana Sabel García Garrido.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el borrador del acta de la sesión de fecha 1 de febrero de 2018, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

2.1.- De conformidad con los informes del Sr. Arquitecto Municipal y Sra. Secretaria que obran en los respectivos expedientes, se acuerda aprobar por unanimidad las siguientes licencias de obras:

- Expte. 29/18.- D. Jesús Manuel Ciudad Delgado, para construcción de vivienda unifamiliar en la calle Vicente Aleixandre, nº 8 (parcela de referencia catastral 9621011), de esta localidad, según nuevo proyecto básico redactado por el Arquitecto, D. Luis Manuel Martín Domínguez, debiendo depositar una fianza de 2.284,26 euros, para el mantenimiento y limpieza de la vía pública, conforme a la Ordenanza Fiscal Municipal, sujeta a las siguientes condiciones:

- *Se requiere visado del proyecto por el COAS, así como proyecto de ejecución igualmente visado, antes del inicio de las obras, que contenga el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud.*
- *Se requiere Estadística de Edificación y Vivienda.*

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Las obras presentan un presupuesto de 228.425,98 euros, aprobándose la siguiente liquidación provisional: del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 9.137,04 euros; equivalente al 4% del presupuesto y 1,55% por tasas urbanísticas, 3.540,60 euros; que suman un total de 12.677,64 euros.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

No se presentaron ninguna.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

5.1- APROBACION DE FACTURAS

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas nº 3/18, comenzando por el proveedor JOSE MARIA SALGADO PRIMO, con DNI 12212230N por libros de registro de entrada y salida por importe de 471,78 euros y finalizando por el proveedor ANDREIA ANABEL BARRERA TORRES, con NIE X4707541Q para clases de zumba por importe de 376,20 euros.

5.2 PROPUESTAS DE GASTOS

Vistas las propuestas de gastos presentadas por las distintas delegaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

DELEGACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO-PROVEEDOR	IMPORTE
FESTEJOS	338 2261002	Contrato de publicidad Carnaval de Gines en Directo.- MORERA Y VALLEJO	4.840,00 €

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

		COMUNICACIÓN SL	
PARTICIPACION CIUDADANA	924 22610	Campaña de prevención .- CALIDOSCOPIO COMUNICACION Y EVENTOS SL	4.997,30 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL	920 214	Batería para motocicleta.- AUTOREPUESTOS CASTRO	726,00 €
MEDIO AMBIENTE	171 210	554 m2 TP Bermuda Anselmo Santiago.- CESPEDERA DEL SUR	1.919,61 €
SOSTENIBILIDAD	165 210	Material reparación luminarias Avda. De Europa.- ADIEL	2.299,00 €
SOSTENIBILIDAD	155 210	LEDS de señalización vial.- TECNOL	3.675,59 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL	920 22610	Servicio de limpieza.- LIMPIRSA	1.118,48 €
EDUCACION	320 212	Instalación reloj digital Caldera en Colegio Ntra. Sra. De Belén.- JAIME NAVAS CALLE	314,60 €
FESTEJOS	338 2261002	Trofeos concurso de disfraces Carnaval de Gines .- LEVERY SPORT	339,22 €

5.3 AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA SUMINISTROS BÁSICOS DE LA VIVIENDA HABITUAL.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por los cuales se manifiesta que los beneficiarios abajo relacionados cumplen con los requisitos exigidos para el trámite de la solicitud del "Ayudas Económicas de Emergencia Social para Suministros Básicos de la Vivienda Habitual (Apartado 5.7)" que se regula en el Sistema de Intervención en materia de Emergencia Social, por cuanto se propone la concesión de las siguientes ayudas y aprobación del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOL.	SUBV. CONCEDIDA
D.R.B.,M.R.	SUMINISTRO ELECTRICO	256,73 €	250,00 €

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros conceder las ayudas referidas y aprobar los citados gastos con cargo Sistema de Ayudas Económicas de Emergencia Social para Suministros Básicos de la Vivienda Habitual, con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

5.4.- AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por el cual se manifiesta que el beneficiario abajo relacionado cumple con los requisitos exigidos para el trámite de la solicitud del "Ayudas Económicas de Emergencia Social para alquiler de la Vivienda Habitual (Apartado 5.8)" que se regula en el Sistema de Intervención en materia de Emergencia Social, por cuanto se propone la concesión de la siguiente ayuda y aprobación del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO	SUBV. CONCEDIDA
M.M.,F.	ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL	400,00 €	400,00 €

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros conceder la ayuda referida y aprobar los citados gastos con cargo Sistema de Ayudas Económicas de Emergencia Social para alquiler de la Vivienda Habitual, con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

5.5.- APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE GINES 2018

Vistas las Bases presentadas por la Delegación de Festejos, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las citadas Bases, y aprobar el gasto de los siguientes premios económicos, con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48100:

- 1er Premio disfraz de grupo: 400 €

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

- 2º Premio disfraz de grupo: 200 €
- 3er Premio disfraz de grupo: 100 €
- Mejor disfraz individual: 100 €
- Mejor disfraz de pareja: 100 €
- Aguja de oro: 100 €

5.6.- APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO DE CARRUAJES DEL CARNAVAL DE GINES 2018

Vistas las Bases presentadas por la Delegación de Festejos, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las citadas Bases, y aprobar el gasto de los siguientes premios económicos, con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48100:

- 1º Premio: 800 € (líquidos)
- 2º Premio: 600 € (líquidos)
- 3º Premio: 400 € (líquidos)
- 4º Premio: 200 €

5.7 APROBACIÓN GASTOS EXCURSIÓN A GRANADA, SIERRA NEVADA.

Vista la memoria presentada por el Concejal Delegado de Juventud explicativa de la realización de un viaje a Sierra Nevada y Granada, en la que se detallan los gastos e ingresos del mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembro:

PRIMERO.- Aprobar el precio de 50 €/participante.
SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 3.624,00 €.
TERCERO.- Imputar el gasto a la siguientes aplicaciones presupuestarias:
*774,00 € correspondientes al desplazamiento en autobús con cargo a la subvención de Diputación de Sevilla; Proyectos Locales de Juventud.
* 2.850,00€ a la partida presupuestaria 337 22610

5.8.- DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA RENUNCIA A ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA SUPERA V.

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Visto el escrito presentado por DAVID FRANCO RODRIGUEZ en relación a la renuncia de contrato menor del servicio de dirección de obras del programa Supera V adjudicado en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2018. La Junta de Gobierno Local se da por enterada de la misma y da por finalizado y archivado el procedimiento.

5.9. APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONVALIDACION DEL GASTO 1/18

A la vista del Informe de Intervención de fecha 6 de febrero de 2018 sobre Convalidación de gastos de esta Entidad, correspondientes a *"equipo contra incendios, aljibe 12000 litros"* de los que se ha omitido de la preceptiva fiscalización o intervención previa, y vicia por tanto la existencia de procedimiento de contratación según art. 214.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, que se detallan en dicho Informe.

Visto que dicho informe concluye que es conveniente revisar los actos dictados con infracción del ordenamiento jurídico, procediendo que La Junta Local de Gobierno, en uso de las competencias que tiene delegadas por esta Alcaldía Presidencia, acuerde aprobar la convalidación del gasto propuesto y se proceda posteriormente a efectuar el pago del importe de 10.030,90 Euros con cargo a la partida presupuestaria 340 212,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Convalidar dichos gastos en la forma señalada en el Informe de referencia.

SEGUNDO. Acordar la tramitación del pago de dichos gastos con cargo a las partidas presupuestarias señaladas en dicho Informe.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos que procedan.

6º.- AUNTOS VARIOS.

6.1.- CONCESIÓN LICENCIA USO ESPECIAL PARA LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LOS REYES MAGOS.

Vista la Memoria justificativa presentada por la Concejala-Delegada de Participación Ciudadana sobre la instalación de un ambigú en la Casa

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

de la Cultura y Pabellón Cubierto Municipal, durante la celebración de los Carnavales de 2018 de esta localidad.

Visto que se ha publicado anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y página web, durante el periodo comprendido entre los días 5 y 9 de febrero de 2018, para que todas las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades de este Ayuntamiento interesadas formulen solicitud de licencia para la instalación de un ambigú en los Carnavales de Gines de 2018, al no estar limitado su número, en cuyo caso lo serán en régimen de concurrencia.

Visto que se ha presentado una única solicitud con fecha 7 de febrero de 2018, por la Asociación Cultural Amigos de los Reyes Magos, según informe de la encargada del Registro Municipal, de fecha 9 de febrero de 2018,

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 29.3 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y art. 57.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder licencia para uso especial de ocupación de 10 ml. para la instalación de un ambigú en la Casa de Cultura y Pabellón Cubierto Municipal durante el periodo comprendido entre el día 10 y 24 de febrero de 2018, ambos inclusive, sujeta a las siguientes condiciones que figuran en el anuncio de convocatoria:

1. **Disponer en el ambigú de 2 extintores polivalentes de 5 kg en perfecto estado de uso. Esta medida será comprobada por el personal de protección civil.**
2. **Deberá respetarse el sitio designado por el Ayuntamiento para su ubicación.**
3. **Deberá respetarse el horario de apertura y cierre que determine el Ayuntamiento para el mejor funcionamiento del evento.**
4. **Deberá vigilar especialmente el cuidado del entorno donde se realizarán las instalaciones y quedando obligadas a dejarlo en similares condiciones a las previas al montaje.**
5. **Dispondrá de los elementos necesarios para el perfecto funcionamiento del servicio. El mobiliario y material aportado por la asociación o entidad autorizada deberá a juicio del Ayuntamiento tener las condiciones adecuadas al servicio que han de prestarse.**
6. **Satisfacer las tasas y los tributos que correspondan.**

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

7. **Cumplir y hacer cumplir a quienes de ellas dependan, las presentes normas y cuantas disposiciones y órdenes les afecten, tanto referidas a las instalaciones como a los productos que vendan, así como acatar las disposiciones del Ayuntamiento, así como de los agentes de la Policía Local.**
8. **Retirada de mercancías y residuos, debiendo mantenerla en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.**
9. **Responder de los daños y perjuicios que puedan originarse con las instalaciones y elementos de su pertenencia. A tal fin deberá acreditar tener suscrito seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad que desarrolle.**
10. **La limpieza de la instalación se efectuará cuantas veces sea necesario para que esté en las debidas condiciones higiénico.-sanitarias.**

SEGUNDO.- El interesado deberá abonar la tasa por ocupación del dominio público establecida en la Ordenanza Fiscal correspondiente, haciéndose constar que si se produce alguna modificación en los metros ocupados se practicará con posterioridad una liquidación complementaria.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado, a la Tesorería y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.2.- APROBACIÓN ACTA DE COMPROBACIÓN Y REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS DE "INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA DE LA ILUMINACIÓN DEL PÒLIDEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO Y CAMPÒ DE FÚTBOL MUNICIPALES", INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA V.

Vista el acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras de "INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA DE LA ILUMINACIÓN DEL PÒLIDEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO Y CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPALES", redactada y firmada por los Servicios Técnicos Municipales y la empresa adjudicataria de las obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

PRIMERO.- Aprobar la citada acta de replanteo e inicio de las obras.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, y a la empresa adjudicataria de las obras, PROYECTOS Y DESARROLLOS TECNOLAN, S.L. a los efectos oportunos.

6.3.- APROBACIÓN ACTA DE PARALIZACIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS DE "INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA DE LA ILUMINACIÓN DEL PÒLIDEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO Y CAMPÒ DE FÚTBOL MUNICIPALES", INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA V.

Vista el acta de paralización parcial de las obras de "INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA DE LA ILUMINACIÓN DEL PÒLIDEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO Y CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPALES", redactada y firmada por los Servicios Técnicos Municipales y la empresa adjudicataria de las obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la citada acta de paralización parcial.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, y a la empresa adjudicataria de las obras, PROYECTOS Y DESARROLLOS TECNOLAN, S.L. a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General certifico.

EL ALCALDE. **LA SECRETARIA GNRAL.**